

- 11
- 1.^o D.^h Josef Barcena Gonzalez, Bedel Llamaveris á Claustro General, para mañana martes alas diez de la mañana, para ver lo acordado por la Junta de Plan, acerca de que el Sr Don Bermejo, entra en el goce perpetuo de su Catedra de Instituciones Canonicas con todos sus derechos, y que el Sr Don Huebna Thiez, se le encargue en comision la Moderancia de la facultad de Canones en los examinos q.^e la desempeñó el D.^h Sr Don Bermejo.
- 2.^o Para ver lo determinado por la misma Junta de Plan, afin de que el R.^{mo} Alonso de San Bernardo, subroguya la Catedra de Hebreo. Para q.^e la Univ.^d determine el tiempo q.^e se le concede a los subroguyos de Catedras vacantes, y q.^e se consideren como tales para no perder la subrogucion, oyendo lo q.^e sobre el particular informara la Junta de Plan.
- 3.^o Para oír una proposicion mia relativa al Hospital del Estudio y determinar sobre ella. Para ver el informe de la Junta de Hacienda acerca de la solicitud q.^e la ha hecho el Sr Don Pando, sobre la renta de su Catedra. Para ver lo q.^e resulta de los informes tomados por la Junta de Hacienda acerca de la solicitud de Manuel Brabo, vecino de la villa de Rueda, afin de que se le perdone alguna cantidad de la engue se le arrendaron los frutos de morros de las Cillas del Pueblo de Rueda y sus agregados.
- 4.^o Para ver un memorial de Juan Carbayo, vecino de Morisco, afin de q.^e siendo deudor, como fiador de Cayetano Can-



Sres de la Junta de Hacienda de la R. Universidad de Salamanca

Junta de Hacienda de 29
de Julio de 1826.

Mmanuel Brabo Vecino de la Villa de Rueda a VS. con el debido respeto tra
ce presente que en el anterior año de mil ochocientos veinte y cinco se re
campe para q. informen taxon en cabeza del exponente los frutos de masto correspondientes a esas
razonando y brevemente
Real Universidad en las Cillas de el Pueblo de Rueda y sus agregados en cator
se mil trescientos y veinte reales pero el numero de cantanas que per
cibio y el precio a que ha vendido la especie ha sido mucho mas corto que el
que probablemente se podia esperar con cuyo motivo ha experimentado
una perdida que pasa de cinco mil reales. En verdad que el Suplicante no
havia esta reverente exposicion sino fuera impelido de la gran perdida
que ha experimentado en el contrato pues que pasa de la tercera parte
de la cantidad en que se verifico el remate asi como jamas ha molestado
la atencion de esta respectable Junta en los varios años que hace que es
Arrendatario de diezmos pertenecientes a la Real Universidad en todos
los cuales ha satisfecho con la mayor puntualidad sus impuestos y
aun por lo que respecta al del arrendamiento de que se va hablando
tiene pagada las cantidades devengadas en todos primeros plazos ven
cidos que ascienden a mas que al producto que ha sacado del remate en
lo que ha dado una buena prueba de la suavidad y puntualidad con
que siempre ha procurado cubrir sus obligaciones y en atencion a

[Handwritten signature]



serle imposible cumplir la presente por lo que respec-
ta al tercero y ultimo plazo que vencerá en el proximo
venidero mes de Septiembre sin experimentar en su casa
un quebranto de la misma consideracion=

A VS. Suplica

que por un efecto de su acreditada justificacion y clemencia
se dignen perdonar al laponente los cuatros mil setecientos se-
tenta y tres reales con doce maravedij que han de vencerse
en el ya referido ultimo plazo o la parte de ellos que fuere de
su agrado para evitar el perjuicio que de lo contrario expe-
rimentaria en su casa un Arrendatario que por espacio de va-
rios años ha tenido a su cargo frutos de la Real Universi-
dad y en todas ellas ha manifestado ser buen pagador en lo
que sobre ser justicia recibira especial favor

Dios guarde la vida de VS muchos años. Oviedo y Julio 7 de 1826.

Manuel Brabo

AVSA



Leydo: en Claustro ¹⁰⁰ Ten. 1. & 14 de Nov.
& 1826.

Mem.^l de Manuel Brabo, vecino de
la villa de Rueda, solicitando se le
perdone el resto q.^e debe por arriendos
de la tenida de esta villa y agregados
por las razones q.^e expresa

AVSA



Suplicacion Gen.
de
Mocion Publica.

Para que en Claustra informe lo que se le ofreciere y pareciere, incluye a V. S. con calidad de devocion una mocion de D.^{no} Manuel Pedro Munuera que fue en el curso anterior de la Catedra de Matematicas Sublimas de esta Universidad, en la qual reprua las diferentes ocurrencias que determinaron al Catedratico D.^{no} Nicolas Fernandez a negarle la Cedula de Curso.

Dios que. a S. S. M. S. Madrid.
11. de Noviembre de 1826.

F. L. Maxin


Al Rector de la Universidad de Salamanca.



Legada en Claustro General de 14 de Mayo
de 1826. Sen. de Provisión
orden de la Superior Sen. de Provisión
en pública, oficio de la Sen. de Provisión
sobre la obediencia q. de la ha hecho q.
Manuel Torro, licencia de q. vele prove-
be et 4.º cura de Medicina q. no probo
por las razones de exponer, en el sur-
to próximo pasado 5.

bayo de 40 fanegas de trigo, y 100, r.^o en
dinero, se le perdonen las costas causadas
para la cobranza, y algunas fanegas de
trigo, dandole esperas para el resto, y
concediendole algun disfrute en las tier-
ras, y oix lo q.^o en el particular informa
la Junta de Hacienda, y sobre todo re-
suelva lo mas conveniente. Nadie false
fecha Lunes 13 de Noviembre de
1826 =

Don Agustin Librado
por

Aten. Por quinto punto: para oir una proposicion
univ. relativa a la Matricula e Inscripcion de
de algunos estudiantes pobres, y resolver sobre ella.
fha en supra =

Don Librado
por

Aten. Por primer punto. Para oir una orden de la
Inspeccion Gral de Gu.^o publica, a fin de que informe
al Claustro sobre una solicitud que ha hecho a la misma
D.^o Manuel Vidro Substituto de su oca Catedra de
Matem.^o Sublime, con lo demas q.^o expone. fha en supra =

Don Librado
por

AVSA



Que en el presente con la asistencia de los señores
 pobres enfermos y de los señores de la casa de
 decaute de parte de SEÑORES. de la M. de C.

una con

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Barcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Castañón.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.
- Cuebas.
- Thiez.
- Conde.
- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez.
- Riva.
- Fernandez.

en el mes de
 de Montec.

Negada la pretension
 a Brabo

- * Garcia.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

que se usen la costumbre

de matrimonios mejor

Cuebas para y probar los curos por

Thiez para y y q. y nales manchetes

Conde para la M. de C.

Rodriguez para una

Fernandez. para de los agru

ciados

que pone a una con. y. exprese en informe de
 todo lo ocurrido en el particular, yendo al v. no
 y tambien al v. no. En lo fern. y q. si hay terminos
 le mere. en lo posible por favorecer al con.
 ante y. no, pero sin opar a manifestar el
 de agrado a la y. no, por algun motivo. y. de
 contra. y. de la familia ofensiva.

mirando por ella, ~~no~~ así como por
el Honor y provecho de Cat^o

Com. G. de P. y U. y U. y U.

La Ymo. se conforma con lo
de por su parte de los
de los de los de los de los
de la madre de los de los de los
Ingenieros de los de los de los

La Ymo. se conforma con lo
de los de los de los de los de los
de la Casa de Hebreos

que el particular sobre los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los

que se nombre una Junta
teniendo por objeto el provecho de este Claustro
para socorrer a los enfermos pobres, con
que se funde en el Hospital, al modo que
se ora muy con



3

tt


Clauvto General de 14 de Nobre de 1826.

Leydada Cedula se leyeron los acuerdos de
ultimo Claustro celebrado en el dia 28 de
octubre ultimo, con arreglo a lo prevenido
en los articulos de la visita el año pasa-
do de 1826.

1.º p. sobre la orden
de la Inspecc.ºn acerca
de D.º Min. Jordas

En seguida con arreglo al 2.º de
la Cedula, se leyó una or-
den de la Inspeccion General de
Instruccion publica, a fin de que informe
el Claustro sobre la solicitud q. ha hecho
a la misma D.º Manuel Jordas Curian-
te de Medicina de esta Univ.º y entrado
al Claustro. Dha orden, y de la expo-
sicion q. la acompaña dicho Jordas, pasó
avotada en la forma siguiente.

R.ºs Dha que la orden de la Inspeccion
Gen.º de Instruccion publica acerca de q.
la Univ.º inf.º le parezca sobre
el recurso q. la ha hecho el D.º Juan
Man.º Jordas, pase a una comon-
pa q. informe favorablemente y se ha-
ga conocer al Dho Jordas q. se ha
escedido en la representacion
D.º Viano, y de volviendo el informe
al Claustro.



Dr. Juan Y, teniendo presente al mi-
mo tiempo el Decano & los Sres. Catedra-
cos, los Sres. Comisarios y se nombren

Prmo Mena Y, oyendo la Combu al Cat
gu Hipólito, y haciendo conocer al
B. n. Unidas sin Escritos.

Prmo Sabar Y

Prmo Barba Y

Prmo Alonso Y

Prmo Moraleda Y

Prmo Bual Y

Prmo Cuebas Y

J. n. Rector Y. Así votado tratado y
conferenciado se acordó lo q. resulta
del 1.º Acuerdo vease.

2.º to sobre la Moderantia & Canones

En segunda se leyó lo acordado
por la Junta de Plan de 30 de
Octubre último, acerca de q. el Sr.
don Juan Santos Bermúdez, en-
tra en el g. cie perpetuo & su cate-
dra con todo su d. no, y q. el Sr. don
Juan Joaquin Huebra S. hez, se encargue
en comision de la Moderantia & la facultad
& Canones de Canones en los terminos
q. la desempeñe el dho. Sr. don Bermúdez, y en-
tra p. siguientes

Prmo Lafola, se conforma con el dic-
tamen de la Junta de Plan
Dr. Viano Y, y en esto in voce se con-
vino la Univ. vease el 2.º Acuerdo

AVSA

3.^o y ^{to} sobre Hebreo } En seguida se leyó lo determin-
 nado por la misma Junta el
 Plan de el comienzo sobre
 que podia encargarse de la Enseñan-
 za de la Cátedra de Hebreo el R.^{mo}
 Alonso de San Bernardo, por las
 razones q.^e al efecto habia tenido pre-
 sente dha Junta, y enterado el
 Claustro pasó a votar en la
 forma sigte

R.^{mo} Rasola se conforma con lo acordado
 por la Junta de Plan, sobre q.^e substituya la
 Cátedra de Hebreo el R.^{mo} Alonso de S.ⁿ Bern.
 D.^o Viano y D.

R.^{mo} Mena, y D.

R.^{mo} Salas, y D.

R.^{mo} Barba y D.

D.^o Hernandez, y D.

D.^o Maganinos, q.^e el R.^{mo} Alonso B.^o sub-
 tituya la Cátedra de Hebreo, nombrando
 se substit.^{to} p.^a en la Cátedra de Teología

R.^{mo} Morales de Bua, Cuestar voto de Junta
 y así votado, tratado, y conferenciado
 se acordó lo que resulta el 3.^o ac.^o
 vacante

4.^o y ^{to} sobre el vien.
 q.^e deben darse
 a los substit.^{os} de las
 vacantes de p.^a
 de vez en otras sub-
 tituciones.

En seguida se pasó a
 tratar acerca del vien.
 q.^e se debe conceder
 a los substitutos de Cátedras
 vacantes, y se consideren
 como tales para no per-
 dex la substitucion, y ha-



biendo informado el Sr. D.º de la Junta
de Plan, no habia vuelto sobre el
particular, por los motivos q.º hacia
presencia al Claustro, y se pasó
a votar en la forma siguiente —

R.º Rafols, que se les de la mitad que aun
q.º en Car.º con arreglo al Plan, alor
substituto de Catedras vacantes

D.º Viana, yd

D.º Ferrer, yd

R.º Mena voto q.º viniera excepto de
los 15 primeros q.º crean deben ser en
teor y en los demas la mitad.

R.º Sabas, lo votado anteriormente
con lo q.º espnere el R.º Mena
sobre q.º se abonen los 15 dias por
por enteros, y los demas por mitad

R.º Barba, q.º suspende votar h.º
q.º en gen.º la Junta de Plan. lo
decida

D.º Magarinos, yd q.º la Junta de Plan
deuda este punto en gen.º q.º es a
quien corresponde

D.º Viana y D.º Ferrer, y R.º Sa-
las, reformaron en yd

R.º Alonso Sierra, yd

R.º Rafols, yd

R.º Bux, yd

R.º Cuebas, yd

D.º Ferrer, yd



20
Sr Don lo votado. y así tratados y
conferenciados se acordó lo q. resulta
el l.º Acuerdo vease

5.º p.º sobre la
prop. del Sr. Don
acordada del Hosp.
el estudio

En seguida, el Senor Rector
propuso al Claustro, q. bien sa-
bia las diferentes veces que
antes e ahora se habia tratado de poner
corriente el Hospital el estudio á bene-
ficio de los estudiantes pobres y enfermos
en lo q. interesaba el honor y decoro de
la Univ. q. en todos tiempos ha socorri-
do y curado á los Curiales enfermos
en dho. Hospital, lo q. hacia presente ala
Univ. por si hallaba conveniente se
abriera esta cara e beneficencia, o en otro
caso se medite y acuerde el mejor medio
para q. ala brevedad posible sean socorridos
los estudiantes pobres q. caigan enfermos, y en-
terados el Claustro p. q. a q. en la forma sigte
a que la Univ. pueda socorrer
á los Curiales ^{enfermos} pobres, haga una con-
trato con el Hosp. gen. para q. sea
transiada ^{como a los militares} se les socorra con lo que
necesiten y q. sea en quartos sepa-
rado, y sea en la sala de Clinica

- Jr. Viana, Id, q. se coloquen en la
sala de Clinica
- Jr. Treviño, Id
- R. Alenda, Id, nombrandose vna com.º
pa. el efecto
- R. Salas, Id



R. Barba, yd
D. Magarinos yd
R. Alonso, yd
R. Buas, yd
R. Luebas, yd
D. Texera, yd

1.^o Rector, que se nombre una Com.
para q. arregle el mejor medio q.
pueda socorrer a los Curantes po-
bres enfermos, y así votado tra-
tado y conferenciado se acordó lo
q. resulta el 5.^o acuerdo vease

6.^o § sobre la prop.
el 1.^o por acuerdo
matriculas q. a los
dianes pobres.

En seguida, havió igual-
mente presente el ex.
Rector, a la Univ. que
habian venido en el pre-
sente curso bastantes
estudiantes pobres, que no podian sa-
tisfacer los días de matriculas, incor-
poraciones de cursos y pruebas a los mis-
mos, lo q. ponía en consideración
del Claustro para q. segun lo ha-
bia acostumbrado en semejantes oca-
siones, resolviese lo q. creyere conve-
niente, y enterado el Claustro pa-
so a votar en la forma siguiente

1.^o q. se siga la practica de
la Univ. matriculando y incorpo-
rando a los Curantes q.
acrediten su pobreza.

2.^o q. se oida al efecto al

6
Sr Don los pobres
gr ~~de~~ Tierra, y la Junta de cen-
sura gradua: los estudiantes pobres
y se siga la costumbre.

Qms Mena, yd. y q. se debe una lis-
ta de los cursantes pobres q. clasi-
fiquen

Salas Barba. Mayarinos yd
Alonso Bua. Cuebas, y Hen-
nandos yd

Sr Don. q. a todos los cursantes pobres
se les matricule e incorpore sus
curios gratis como hasta aqui.
Y asi votado tratado y confere-
ciado se acordo lo q. resulta el
6o acdo vease.

7o pto sobre. } En seguida se convino la unid. en
Brabs. } q. se paxa a tratar el asunto. }
Man. Brabs, por la urgencia y estado
de el, y se leyó el memorial de Dho Bra-
to vecino de la villa de Rueda presentado
a la Junta de Hacienda, afin q. se le perdo-
ne alguna cantidad de la en q. se le arrendaron
los frutos e marto de las Cillas del pueblo de Rueda y
sus agregados, y enterado el Claustro de Dho solici-
tud, y de lo q. sobre ella informo el Admor. de Me-
dina, y enterado todo el Claustro para a
votar en la forma siguiente

D. Vano, q. pase a la Junta de Hac. ca



para q. le condone lo q. le parea

D. Juan yd

R. Mena, vos. e. v. m. d.

R. para, como a la Junta de
Hacienda, p. a q. teniendo pres^{te}
el estado de los papeles, pueda
hacerle la gracia q. ~~se le~~ q.
le parea.

D. Magarinos, q. no se le perdona
nada; lo mas q. la Junta le
de las esperas q. le parea para
el pago. Habiendo oido este voto se
levantó el Cautivo diciendo algunos
q. siendo el asunto de q. se trata
a gracia, y estando negada por
un ix individuo; no habia lugar
al pexon q. solicitaba Manuel
Brabo vecino de la villa de Rueda,
vease el acuerdo yd.

AVSA



At

7

Acuerdos del Claustro General de 14 de Nov. de 1826.

1.º Que la orden de la Inspeccion General de Instruccion publica, afin de q.º informe el Claustro sobre la solicitud q.º ha hecho al mismo el Curante D. Manuel Vidro, pase a una Comision, para q.º examine e informe de todo lo ocurrido en el particular oyendo al Sr. Rector, igualmente q.º al Señor Catedratico D. Hipolito Fernandez, y q.º si hay terminos se mine en lo posible... por favor al Dho Curante Vidro, pero sin dejar de manifestarle el desagrado de la Univ. por algunas expresiones q.º se hallan ofensivas, mirando por ella, como por el decoro y honor del Catedratico, y q.º Dho informe vuelva al Claustro.

Tres Comisarios D.ºs Praxedis, y Mena.

2.º La Univ. se conforma con lo acordado por la Junta de Plan de 30 de octubre ultimo acerca de q.º el Sr. D.º Bermejo, entra en el goce perpetuo de su Catedra de Instituciones Canonicas con todos sus derechos, y que al Sr. D.º Aniebra Sanchez, se le encargue en Comision la Moderancia de la Facultad de Canones, en los terminos que la desempeña Dho Sr. D.º Bermejo.

3.º La Univ. se conforma igualmente con lo q.º propone la misma Junta de Plan de 2.º del corriente mes, afin de q.º el Sr. D.º Alonso Pinto, substituya la Catedra de Hebreo vacante.

4.º Que el particular acerca de los dias que puedan faltar los substitutos de Catedras vacantes, o q.º se consideren como tales

pase a la Junta de Plan para que se
reuelba definitivamente.

5º Que desde ahora sean socorridos por
la Univ. los estudiantes pobres enfer-
mos, y para arreglar el modo de eje-
cutarlo pase a la Junta de Censura,
con agregacion del Sr. Don Montes.

6º Que revise la costumbre de la Univ.
sobre matricular, incorporar y pro-
bar los cursos por pobres a los estudi-
antes, y quales sean estos lo decida
la Junta de Censura, librando una
lista de los agraciados.

7º Que no ha lugar al pesson q. solicita
Manuel Brabo, vecino de la villa
de Rueda, el resto que debe a la
Univ. de las tercias de dicha villa de
Rueda, y sus agregados.

Mtro Brabo
Vic-Rector



Mtro Alonso
Vic-Rector



AVSA



5. Que se gane a la Junta de San Agustín, que lo vendió definitivamente.

6. Que dese ahora sean recorridos por la Junta los otros gobiernos superiores, y p. a. Arreglar el modo de acordarlo, que a la Junta de Sevilla con agregación del Sr. D. Admte.

7. Que se siga la comanda de la Junta sobre maricada y incorporada y probada los Sumos p. i. y otros a los litas, y quales, y quales sean otros. No decida la Junta de Sevilla, libando una lista de los agraciados.

8. Que no se haga al pordon que solicita Manuel Brato p. no de la Villa de Murcia, del 1.º de Mayo que debe a los Sumos de los tercios de la Villa de Murcia y otros agraciados.

Abis...

es muy conforme á la verdad, y tal q.^o resulta de las certificaciones
impresas que tengo en mi poder, y por lo mismo los S.^{os} dispongan
lo q.^o les parezca mas oportuno, teniendo tambien presentes, que
quando los Aduaneros hicieron sus declaraciones, fue á la ventura de
perdidas ó ganancias, y si esas hubieran sido ciertas y efectivas,
estoy muy seguro q.^o las hubieran abonado á su S.^o C.^o Realidad;
mas esto no obsta q.^o los S.^{os} q.^o si lo tienen por conveniente, dis-
pensen al interesado la gracia que quisiere.

Lo quanto puedo decir por conversacion al referido In-
forme q.^o se me pide en el Decreto del Memorial de Juan de
Borab, q.^o devuelva, y los juros q.^o combenga.

Dios q.^o á D. m. a. *Juan de Borab*

Juan de Borab
de Borab

Junta de Hac.^a de N. de Sep.^a
de 1776.

Vase esta causa al llamamiento con el mem.^o del interesado q.^o en
ella se refiere.



AVSA

